RESOLUCIÓN N° 129/2015

Pilar, 23 de septiembre de 2015.

VISTO: El Acta de Evaluación de Ofertas N° 24/2015 remitido por el Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú y la nota SUOC N° 138/2015, de fecha 18 de setiembre de 2015, elevado por el Lic. Eladio Aguilar M., Jefe de la Sección Contrataciones y responsable de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, referente al llamado por la modalidad de Contratación Directa denominado "Servicio de Ploteado Digital para el Palacio de Justicia de Pilar" PAC N° 297.142, por la cual recomienda la contratación de la firma *"2T Grafica"*, del señor César Sánchez Riveros RUC 2181085- 0 para la prestación de dicho servicio en esta Circunscripción Judicial, y

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 74 del Decreto Nº 21909 "Que reglamenta la Ley 2051/03", establecen los procedimientos que deberán realizarse en las Contrataciones Directas;

Que, La Ley 2051/03, Art. 34, Inc. "c" expresa: " *Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo el tipo de procedimiento de que se trate, ... debiendo en todo caso asegurar al Estado paraguayo las mejores condiciones de contratación"*;

Que, La Resolución N° 580 de fecha 07 de junio de 1999 de la Excma. Corte Suprema de Justicia, dispone la descentralización de la Administración Presupuestaria y Financiera del Poder Judicial;

Que, es necesaria la adquisición de ploteados digitales para culminar el proyecto denominado "Paseo de la Justicia" en esta Circunscripción Judicial;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones el

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCU
R E S U E L V E:

ART. 1°: **APROBAR** el Acta de Evaluación de Ofertas N° 24/2015 del Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú.

ART. 2°: **AUTORIZAR** al Lic. Eladio Aguilar Mongelós, Jefe de la Sección Contrataciones y responsable de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, el inicio de las gestiones pertinentes para la contratación por la modalidad de Contratación Directa, tipo de contrato cerrado, de la firma **"2T GRAFICA", RUC 2181085- 0,** conforme al cuadro de adjudicación, por un monto total de **Gs. 14.250.000 (Gs. catorce millones doscientos cincuenta mil)** incluida las cargas impositivas que correspondan.

Abg. Juan Manuel Stete G.
Vice Pte. 2°
Consejo de Administración

Abg. Rosa I. Dejesús Q.
Vice Pta. 1a.
Consejo de Administración

Dr. Carlos E. Torres Alarcón
Presidente Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ÑEEMBUCU

MSc. Delmiro Ocampo Delvalle
Secretario Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ÑEEMBUCU
Consejo de Administración

..//..

RESOLUCIÓN N° 129/2015

Pilar, 23 de septiembre de 2015.

ART. 3°: AUTORIZAR a la Presidencia del Consejo de Administración a suscribir el contrato correspondiente.-

ART. 4°: IMPUTAR la erogación por la presente contratación al rubro: 262-IMPRENTA, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES, FF: 30-001.-

ART. 5°: ANÓTESE, notifíquese, archívese.-

Abg. Juan Manuel Stete G.
Vice Pte. 2°
Consejo de Administración

Abg. Rosa I. Dejesús Q.
Vice Pta. 1a.
Consejo de Administración

Dr. Carlos E. Torres Alarcón
Presidente Consejo de Administración

MSc. Delmiro Ocampo Delvalle
Secretario Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ÑEEMBUCU